

## CONTESTACION DE LA DEMANDA

luz nidia sanchez corcovado <nidiasanchezcorcovado@hotmail.com>

Jue 8/04/2021 11:03 AM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días señores Juzgado Quinto Civil Municipal De Villavicencio

Por medio del presente y con mi acostumbrado respeto me permito remitir la contestación de la demanda interpuesta en contra de la suscrita y anexo los soportes necesarios.

Cordialmente

LUZ NIDIA SANCHEZ CORCOVADO

Cedula: 1121851126

Correo: nidiasanchezcorcovado@hotmail.com

Celular 3173697902

---

Señora

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 5000140 03005 2020 00071 00  
de: STELLA BELTRAN LINARES contra: LUZ NIDIA SANCHEZ  
CORCOVADO.

**LUZ NIDIA SANCHEZ CORCOVADO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.121.851.126 expedida en la Ciudad de Villavicencio de departamento del Meta, obrando como demandada dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro del término legal, me permito manifestar que con el presente escrito doy contestación a la demanda, que da cuenta el proceso de la referencia y propongo excepciones de mérito o fondo en los siguientes términos:

**A LOS HECHOS:**

**AL PRIMERO:** Es cierto, de acuerdo a la letra de cambio aportada a la demanda.

**AL SEGUNDO:** Es cierto, al título valor se le pacto 1.5 % a intereses moratorios y de plazo.

**AL TERCERO:** Es cierto.

**AL CUARTO:** Es parcialmente cierto,

**AL QUINTO:** No me consta.

**AL SEXTO:** Es cierto, de acuerdo al poder aportado a la demanda.

---

## A LAS PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones deprecadas por la demandante a través de su apoderado judicial.

## EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO

### PAGO TOTAL

Fundamento la excepción propuesta en los siguientes:

### HECHOS

**PRIMERO:** El día 06 de abril del año 2021, se realizó transacción al Bancolombia por la suma de DOS MILLONES DE PESOS 2.000.000.00,

### PETICIONES

Con fundamento en los hechos que preceden, ruego a usted señora Juez acceder a lo siguiente:

**PRIMERA:** Se declare probada la excepción de mérito propuesta o la que legalmente se demuestre, independientemente de la denominación dada.

### PRUEBAS

#### DOCUMENTALES.

Sírvase señor Juez tener como prueba documental, las siguientes:

- Acuerdo transaccional entre las partes.
  - Comprobante de transacción de fecha 06 de abril del año 2021, a Bancolombia
-

---

**NOTIFICACIONES**

A la suscrita se podrá notificar en la dirección, Calle 4e No. 15 – 45, Barrio Macunaima de Villavicencio Departamento del Meta E-mail: [nidiasanchezcorcovado@hotmail.com](mailto:nidiasanchezcorcovado@hotmail.com), celular, 3173697902

A las partes en las direcciones aportadas con la demanda.

Atentamente,



**LUZ NIDIA SANCHEZ CORCOVADO**  
**C.C. No. 1.121.851.126 de Villavicencio**

LED - SERD  
ABOGADOS ESPECIALIZADOS



ACUERDO TRANSACCIONAL ENTRE LAS PARTES

Entre los suscritos a saber **STELLA BELTRÁN LINARES Y LUZ NIDIA SÁNCHEZ CORCOVADO** identificadas como aparece al pie firma por medio del presente documento convenimos el acuerdo transaccional respecto al pago total de la obligación contraída por medio del titulo valor letra de cambio suscrito por SÁNCHEZ CORCOVADO el día 5 de abril 2019 por el monto de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1'500.000), cuya fecha límite de pago era el día 10 de julio de 2019 a favor de BELTRAN LINARES

En atención al anterior se pacta entre las partes un pago total de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (2'000.000) que comprenden la totalidad del capital y los respectivos intereses moratorios y corrientes a los que hubiese lugar en el caso concreto. Dicho pago se efectuara con una transferencia bancaria a la cuenta de ahorros N° 200-959556-52 del banco de colombia de la titularidad de la señora LUZ MARIA BELTRAN LINARES, es de anotar que la validades del presente documento cobra firmeza previa exhibicion del respectivo soporte bancario.

Se entiende entonces que una vez hecho el pago se extingue la obligación que fuese cobrada ejecutivamente por medio del proceso número 50001400300520200007100 que cursa en el juzgado quinto civil municipal de la ciudad de Villavicencio, por tanto con la firma del presente documento también fenece el objeto de la litis judicial.

En constancia de los anterior

  
STELLA BELTRÁN LINARES  
cc  
51795037

  
LUZ NIDIA SANCHEZ CORCOVADO  
cc 1121851126 v/cid



1 8 0 0 0 9 1 2 3 4 5

ABR 06 2021 17:47:36 RMDDES 8.51

CORRESPONSAL  
BANCOLOMBIA

BARRIO HACARITAMA 3 VI  
CRA 15 3D 33 BRR HACARI

C. UNICO: 3007031712

TER: 11111228

Ah:

RECIBO: 020397

RRN: 021401

CTA: 20095955652

DEPOSITO

APRO: 959737

**VALOR \$ 2.000.000**

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

**RV: derecho de petición**

luz nidia sanchez corcovado &lt;nidiasanchezcorcovado@hotmail.com&gt;

Mar 19/10/2021 10:54 AM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio &lt;cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Buenos días señores Juzgado Quinto Civil Municipal De Villavicencio

Por medio del presente y con mi acostumbrado respeto me permito solicitar información acerca del proceso que se adelanta en mi contra, el cual ya se llegó a un acuerdo con la contra parte de lo cual se envió copia de dicho acuerdo, junto a la contestación de la demanda, es que al día de hoy me sigue apareciendo el descuento por el embargo y yo tengo un crédito y se me está generando retraso en el pago del mismo. mi angustia es para no tener más inconvenientes y poder saldar la deuda con el banco Sudameris, también me estoy viendo afectada en cuanto a que no he podido solicitar el crédito hipotecario para la solicitud de mi vivienda y esto me está afectando demasiado y no entiendo el porqué de tanta demora, si dentro de los días o términos exigidos por la ley, se respondió la demanda y se allegaron los documentos pertinentes en donde consta que el pago de la deuda ya fue resuelto y eso sucedio hace mas de 6 meses.

agradezco de ante mano la atención y respuesta que se me pueda brindar

cordialmente.

LUZ NIDIA SANCHEZ CORCOVADO

Cedula: 1121851126

Correo: nidiasanchezcorcovado@hotmail.com

Celular 3173697902

---

**De:** luz nidia sanchez corcovado <nidiasanchezcorcovado@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 26 de mayo de 2021 1:40 p. m.**Para:** cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: CONTESTACION DE LA DEMANDA

Buenos días señores Juzgado Quinto Civil Municipal De Villavicencio

Por medio del presente y con mi acostumbrado respeto me permito solicitar información acerca del proceso que se adelanta en mi contra, el cual ya se llegó a un acuerdo con la contra parte de lo cual se envió copia de dicho acuerdo, junto a la contestación de la demanda, es que al día de hoy me sigue apareciendo el descuento por el embargo y yo tengo un crédito y se me está generando retraso en el pago del mismo. mi angustia es para no tener más inconvenientes y poder saldar la deuda con el banco Sudameris.

agradezco de ante mano la atención y respuesta que se me pueda brindar

cordialmente.

LUZ NIDIA SANCHEZ CORCOVADO

Cedula: 1121851126

Correo: nidiasanchezcorcovado@hotmail.com

Celular 3173697902

**De:** luz nidia sanchez corcovado

**Enviado:** jueves, 8 de abril de 2021 11:03 a. m.

**Para:** cml05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co <cml05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** CONTESTACION DE LA DEMANDA

Buenos días señores Juzgado Quinto Civil Municipal De Villavicencio

Por medio del presente y con mi acostumbrado respeto me permito remitir la contestación de la demanda interpuesta en contra de la suscrita y anexo los soportes necesarios.

Cordialmente

LUZ NIDIA SANCHEZ CORCOVADO

Cedula: 1121851126

Correo: nidasanchezcorcovado@hotmail.com

Celular 3173697902

---

Señora

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 5000140 03005 2020 00071 00  
de: STELLA BELTRAN LINARES contra: LUZ NIDIA SANCHEZ  
CORCOVADO.

**LUZ NIDIA SANCHEZ CORCOVADO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.121.851.126 expedida en la Ciudad de Villavicencio de departamento del Meta, obrando como demandada dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro del término legal, me permito manifestar que con el presente escrito doy contestación a la demanda, que da cuenta el proceso de la referencia y propongo excepciones de mérito o fondo en los siguientes términos:

**A LOS HECHOS:**

**AL PRIMERO:** Es cierto, de acuerdo a la letra de cambio aportada a la demanda.

**AL SEGUNDO:** Es cierto, al título valor se le pacto 1.5 % a intereses moratorios y de plazo.

**AL TERCERO:** Es cierto.

**AL CUARTO:** Es parcialmente cierto,

**AL QUINTO:** No me consta.

**AL SEXTO:** Es cierto, de acuerdo al poder aportado a la demanda.

---

## A LAS PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones deprecadas por la demandante a través de su apoderado judicial.

## EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO

### PAGO TOTAL

Fundamento la excepción propuesta en los siguientes:

### HECHOS

**PRIMERO:** El día 06 de abril del año 2021, se realizó transacción al Bancolombia por la suma de DOS MILLONES DE PESOS 2.000.000.00,

### PETICIONES

Con fundamento en los hechos que preceden, ruego a usted señora Juez acceder a lo siguiente:

**PRIMERA:** Se declare probada la excepción de mérito propuesta o la que legalmente se demuestre, independientemente de la denominación dada.

### PRUEBAS

#### DOCUMENTALES.

Sírvase señor Juez tener como prueba documental, las siguientes:

- Acuerdo transaccional entre las partes.
- Comprobante de transacción de fecha 06 de abril del año 2021, a Bancolombia

---

**NOTIFICACIONES**

A la suscrita se podrá notificar en la dirección, Calle 4e No. 15 – 45, Barrio Macunaima de Villavicencio Departamento del Meta E-mail: [nidiasanchezcorcovado@hotmail.com](mailto:nidiasanchezcorcovado@hotmail.com), celular, 3173697902

A las partes en las direcciones aportadas con la demanda.

Atentamente,



**LUZ NIDIA SANCHEZ CORCOVADO**

**C.C. No. 1.121.851.126 de Villavicencio**

LED - SERD  
ABOGADOS ESPECIALIZADOS



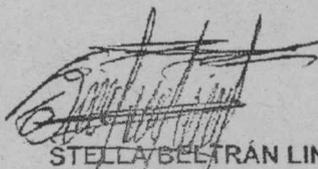
ACUERDO TRANSACCIONAL ENTRE LAS PARTES

Entre los suscritos a saber **STELLA BELTRÁN LINARES Y LUZ NIDIA SÁNCHEZ CORCOVADO** identificadas como aparece al pie firma por medio del presente documento convenimos el acuerdo transaccional respecto al pago total de la obligación contraída por medio del titulo valor letra de cambio suscrito por SÁNCHEZ CORCOVADO el día 5 de abril 2019 por el monto de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1'500.000), cuya fecha límite de pago era el día 10 de julio de 2019 a favor de BELTRAN LINARES

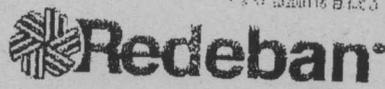
En atención al anterior se pacta entre las partes un pago total de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (2'000.000) que comprenden la totalidad del capital y los respectivos intereses moratorios y corrientes a los que hubiese lugar en el caso concreto. Dicho pago se efectuara con una transferencia bancaria a la cuenta de ahorros N° 200-959556-52 del banco de colombia de la titularidad de la señora LUZ MARIA BELTRAN LINARES, es de anotar que la validades del presente documento cobra firmeza previa exhibicion del respectivo soporte bancario.

Se entiende entonces que una vez hecho el pago se extingue la obligación que fuese cobrada ejecutivamente por medio del proceso número 50001400300520200007100 que cursa en el juzgado quinto civil municipal de la ciudad de Villavicencio, por tanto con la firma del presente documento también fenece el objeto de la litis judicial.

En constancia de los anterior

  
STELLA BELTRÁN LINARES  
CC  
51795030

  
LUZ NIDIA SANCHEZ CORCOVADO  
CC 1121851126 v/d



1 8 0 0 0 9 1 2 3 4 5

ABR 06 2021 17:47:36 RMDDES 8.51

CORRESPONSAL  
BANCOLOMBIA

BARRIO HACARITAMA 3 VI  
CRA 15 3D 33 BRR HACARI

C. UNICO: 3007031712

TER: 11111228

Ah:

RECIBO: 020397

RRN: 021401

CTA: 20095955652

DEPOSITO

APRO: 959737

**VALOR \$ 2.000.000**

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

**RV: CONTESTACION DE LA DEMANDA**

luz nidia sanchez corcovado <nidiasanchezcorcovado@hotmail.com>

Mar 19/10/2021 11:01 AM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

buen día señor Juez Quinto Civil Municipal de Villavicencio

de la manera más respetuosa solicito se me levante el embargo ordenado por su despacho, por cuanto la deuda ya se resolvió y de dicho acuerdo se adjunta la documentación correspondiente, lo anterior a que me estoy viendo bastante afectada, no solo en el crédito que ya tengo con el banco Sudameris, si no también con el crédito que necesito solicitar para poder acceder a vivienda propia pero por cuenta de la mala fe de los demandados y del retraso de dicha contestación por parte de este juzgado me he visto perjudicada en no poder solicitar dicho crédito, aun cuando la demanda se respondió en el mes de abril y para esta misma fecha se cancelo en valor adeudado a la demandante y a su vez solicito la devolución del dinero que se me ha embargado hasta la fecha.

cordialmente

LUZ NIDIA SANCHEZ CORCOVADO  
CEDULA: 1121851126  
COORDREO: nidiasanchezcorcovado@hotmail.com  
celular 3173697902

---

**De:** luz nidia sanchez corcovado

**Enviado:** jueves, 8 de abril de 2021 11:03 a. m.

**Para:** cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** CONTESTACION DE LA DEMANDA

Buenos días señores Juzgado Quinto Civil Municipal De Villavicencio

Por medio del presente y con mi acostumbrado respeto me permito remitir la contestación de la demanda interpuesta en contra de la suscrita y anexo los soportes necesarios.

Cordialmente

LUZ NIDIA SANCHEZ CORCOVADO  
Cedula: 1121851126  
Correo: nidiasanchezcorcovado@hotmail.com  
Celular 3173697902

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE VILAVITENCIO - META  
ENTRADA AL DESPACHO  
19 OCT 2021 En la fecha pasan las presentes  
Diligencias al Despacho del señor Juez para lo de su cargo  
El Secretario: 